SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS YTRENTA.

= que se comunicarão Abonar
quenta sinco que los ministros puestos en esta villa y sus jurisdiccion sobre bitan fraudes y contrabandos que en ella se hacen, que dichos caballeros comisarios les buenas que tienen inmenso trabajo, sin sueldo ni propio Alguno, y les señalaron anual
= 7 mente trescientos ducados vellon, y se abonen en cuenta cada año
que baxo los capitulos expresados sus encargos y obligaciones se mandaron los caballeros visitadores
1 para este presente año Don Ignacio de Juan Antonio = Don Juan Antonio de Ochoa = y Don Pedro Antonio Obregon
2 para el año que viene de setecientos y diez y nueve
3 Don Vicente Juan = y Don Pedro Antonio Obregon
para el año de setecientos y diez y ocho se nombraron a los
4 mismos Don Martin Antonio antes = Don Pasqual Ignacio Aguilez = y Don Blas Ignacio Ochoa
para el año de setecientos diez y siete se nombraron a los mismos Don Pedro Antonio Obregon = y Don Pedro Antonio Obregon
Y mas Don Ignacio Antonio de Juan
que sirvan en dicho año = Y para que conste lo firmamos
Don Pedro Antonio Obregon = Don Pedro Antonio Obregon
Don Ignacio Antonio de Juan